

FINANCIAR EL CUIDADO RURAL EN COLOMBIA

Aproximación para una inclusión
financiera de las mujeres
cuidadoras y sus organizaciones





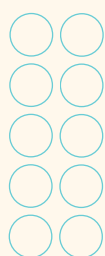
Autores:

Juan Pablo Espinosa,
Profesional Líder de FINAGRO

Natalia Alejandra Ramos Escobar,
Coordinadora de Data y Analítica
de Fondo mujer Libre y Productiva

Resumen

El estudio analiza las barreras y oportunidades de inclusión financiera de las mujeres cuidadoras y sus organizaciones en los departamentos de Bolívar, Chocó y Nariño. A partir de entrevistas y un enfoque participativo, identifica sus prácticas de cuidado, formas de organización, capacidades económicas y principales dificultades para acceder a servicios financieros. Finalmente, propone estrategias diferenciadas de educación financiera, ahorro, aseguramiento y crédito, adaptadas a sus realidades, con el propósito de fortalecer su autonomía económica y contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.



Financiar el cuidado rural en Colombia
/ Finagro y el Fondo Mujer Libre y Productiva

FONDO
mujer
LIBRE Y PRODUCTIVA



Introducción



El trabajo de cuidado constituye un pilar fundamental para el bienestar social, el desarrollo económico y para el sostenimiento de la vida en los territorios. Sin embargo, las personas dedicadas a estas labores, mayoritariamente mujeres, históricamente han enfrentado condiciones de desigualdad, barreras en el fortalecimiento organizativo, altos niveles de informalidad y escasas oportunidades de generación de ingresos. Además, el cuidado ha sido sistemáticamente subvalorado e invisibilizado, al tiempo que ha recaído de manera desproporcionada sobre las mujeres (CEPAL, 2022).

Del total de horas dedicadas al trabajo de cuidado no remunerado (TCNR) en Colombia, que asciende a 44.326.475 miles de horas, la población de 10 años y más aporta el 76 % en el caso de las mujeres y el 24 % restante en el caso de los hombres (DANE, CSEC, 2024). La participación de los hombres en estas labores de trabajo no remunerado y sus actividades conexas fue del 65,2 %, mientras que la de las mujeres alcanzó el 89,8 %. Asimismo, las mujeres destinan, en promedio, 7 horas y 35 minutos diarios a estas actividades, mientras que los hombres dedican 3 horas y 14 minutos. Estas diferencias evidencian que las responsabilidades de cuidado recaen principalmente sobre las mujeres, especialmente en los territorios rurales (DANE, ENUT, 2025).

La magnitud de las desigualdades asociadas al trabajo de cuidado ha llevado a que este tema ocupe un lugar explícito en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en la meta 5.4 del ODS 5¹, que posiciona el cuidado como un asunto de política pública, y no únicamente como una responsabilidad de los hogares, al promover el reconocimiento y la valoración del trabajo de cuidado no remunerado, así como una distribución más equitativa de estas responsabilidades.

La agenda del cuidado rural ha adquirido una creciente relevancia en Colombia dados los avances en el reconocimiento de la economía del cuidado, así como su intersección con la equidad de género, el desarrollo territorial, la protección social y la sostenibilidad. Desde el Gobierno Nacional se ha promovido que el cuidado no debe entenderse como una responsabilidad periférica o privada, sino que constituye un componente central para el sostenimiento de la vida, la organización de las relaciones sociales y el funcionamiento de las economías rurales. Esta iniciativa fue incorporada en la Política Nacional de Cuidado establecida a través de CONPES 4143, que reconoce explícitamente las prácticas de cuidado colectivo, comunitario, étnico y campesino como pilares para sostener la vida humana y no humana (DNP, 2025).

En paralelo, el acceso a servicios financieros adecuados sigue siendo uno de los principales retos para las personas y las organizaciones de mujeres cuidadoras dedicadas a las actividades de cuidado en zonas rurales donde las mayores brechas se encuentran en las mujeres que se dedican de manera específica al cuidado de personas. Los avances recientes en inclusión financiera se han centrado en su mayoría en las zonas urbanas y en actividades económicas no relacionadas con labores de cuidado. Por tanto, persisten barreras significativas que se relacionan con alfabetización digital, conectividad, bajo conocimiento de las dinámicas del cuidado en la ruralidad, altos niveles de informalidad, presencia de fuentes de ingresos intermitentes y falta de productos financieros adaptados a la población rural y cuidadoras. Estas brechas limitan las oportunidades para fortalecer actividades productivas, avanzar en la autonomía económica y contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.

Si bien existe información de inclusión financiera en Colombia (Reporte de inclusión financiera en Colombia de Banca de las Oportunidades), información de la población de cuidado (Encuesta del uso del tiempo y Cuenta Satélite del Cuidado del DANE) e incluso análisis de Capacidades Financieras (Encuesta de capacidades financieras de Colombia Resultados 2026 de Banca de las oportunidades), aún no hay información suficiente que caracterice a la población dedicada a las labores de cuidado y que permita conocer sus necesidades y barreras para fortalecer su inclusión financiera.

En respuesta a esta necesidad, nace este estudio que examina cómo diseñar e implementar mecanismos que faciliten el acceso de las personas cuidadoras rurales y sus organizaciones a servicios financieros apropiados, reconociendo que es una población heterogénea, con distintas formas de organización, capacidades de generación de ingresos y distintos niveles de madurez financiera. El análisis va más allá de la discusión sobre la provisión de crédito y abarca diversas dimensiones financieras como lo son el ahorro, los medios de pago y el aseguramiento. De igual manera, incorpora un paso analítico previo: identificar quiénes realizan actividades de cuidado en la ruralidad, qué tipos de cuidados desarrollan, cómo estas actividades se relacionan con prácticas productivas o no productivas, y qué canales institucionales ya existen o podrían adaptarse para su atención. Esta caracterización permite identificar segmentos con necesidades diferenciadas y orientar soluciones financieras acordes con sus capacidades y realidades.

El diseño metodológico del estudio tuvo un enfoque participativo que busca darle voz a las mujeres y sus organizaciones en el territorio. Por esta razón, el estudio realiza entrevistas a mujeres, organizaciones y tomadores de decisiones.

Si bien el estudio buscó identificar y caracterizar diversas actividades de cuidado, también reconoce que en los contextos rurales pueden existir otras formas organizativas y asociativas de prestación de servicios de cuidado que no fueron contempladas en esta investigación. El universo de estudio se conformó a partir de organizaciones y mujeres postuladas a los programas de cuidado de Fondo Mujer en los departamentos de Bolívar, Chocó y Nariño. Aunque esta estrategia permitió abarcar una amplia diversidad de actividades y modalidades de cuidado, también implica una limitación metodológica asociada a un potencial sesgo de selección, dado que las organizaciones incluidas no fueron seleccionadas aleatoriamente del conjunto de organizaciones de cuidado existentes. Por el contrario, corresponden a un grupo específico de organizaciones que manifestaron interés y capacidad para postularse a las convocatorias de Fondo Mujer. En consecuencia, es posible que presenten características particulares que difieran de aquellas organizaciones que no participaron en dichos procesos, por lo que los hallazgos deben interpretarse como representativos de la población estudiada y no necesariamente de la totalidad de organizaciones de cuidado del país.

El estudio combinó un enfoque fenomenológico¹ con entrevistas etnográficas² para capturar las experiencias, los significados y las prácticas cotidianas de las organizaciones lideradas por mujeres cuidadoras en sus contextos territoriales. A partir de lo anterior y basándose en el trabajo de campo realizado en Bolívar, Chocó y Nariño durante el segundo semestre de 2025, el documento identifica las principales necesidades, barreras y oportunidades que enfrentan las organizaciones de mujeres cuidadoras, las mujeres cuidadoras a nivel individual y los actores territoriales.

El análisis muestra que la arquitectura política en el país tiene puntos de entrada relevantes, aunque el entorno del cuidado en la ruralidad se centra en actividades rurales productivas y reconoce parcialmente la atención como una categoría diferenciada. Se destacan entre los principales instrumentos identificados el CONPES 4143 - Política Nacional de Cuidado, el Sistema Nacional de Crédito Agrícola y las resoluciones 5, 6 y 8 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario de 2025, así como instancias o entidades como la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales –FOMMUR- y el Fondo Mujer Libre y Productiva.

Por lo anterior, el reto de financiar a las organizaciones de mujeres cuidadoras requiere no solo productos financieros adecuados, sino también una taxonomía de cuidados, sistemas de

datos mejorados, mecanismos de coordinación territorial e instrumentos políticos que reconozcan la amplia heterogeneidad de las prácticas de atención en la Colombia rural.

Finalmente, el artículo describe vías diferenciadas de inclusión financiera para la población de mujeres cuidadoras y sus organizaciones, condicionadas a su capacidad para generar ingresos y su madurez financiera. El marco propuesto integra componentes de educación financiera, mecanismos de ahorro colectivo que reconocen prácticas comunitarias, instrumentos especializados de gestión de riesgos y mecanismos de crédito adaptados a los segmentos poblacionales específicos.

Palabras clave: economía del cuidado, Colombia rural, inclusión financiera, financiación agrícola, organizaciones comunitarias.





Revisión bibliográfica y marco conceptual

Existen dos tradiciones conceptuales necesarias para entender el cuidado rural en Colombia. La primera proviene de la epistemología feminista que entiende el cuidado como una forma de trabajo vinculada a la atención de otros seres humanos y del hogar, que históricamente ha sido naturalizado, feminizado y hecho invisible en los mercados y las políticas. Esta tradición explica por qué el cuidado se trata como una obligación relacionada al género y no como una actividad económica que promueve la redistribución del cuidado y la recompensa a quienes los realizan (Esquivel & Kaufmann, 2017; Folbre, 2018; Peng, 2019).

La segunda tradición, es un enfoque territorial y comunitario más amplio que aparece explícitamente en el marco político colombiano a través de los CONPES 4143. En esta visión, el cuidado incluye no solo la atención directa a las mujeres cuidadoras, sino también redes de apoyo comunitario, la gestión ambiental y prácticas arraigadas en las pequeñas empresarias rurales y las formas de vida étnicas. Los documentos revisados muestran que, en la ruralidad, el cuidado puede incluir el cuidado infantil, el cuidado de personas mayores, el apoyo en el duelo, la protección del agua y las semillas, la gestión de animales, el mantenimiento de espacios comunales y actividades que mantengan la cohesión social en territorios afectados por la pobreza o la violencia en el país.

Estas dos tradiciones no son contradictorias; por el contrario, se complementan entre sí. Mientras la perspectiva feminista ofrece herramientas para analizar la distribución desigual del trabajo doméstico y reproductivo, la perspectiva territorial permite ampliar la comprensión de lo que implica el cuidado en los contextos rurales, reconociendo sus particularidades, dinámicas comunitarias y relaciones con el territorio. **Este documento adopta ambas perspectivas y sostiene que financiar el cuidado rural en Colombia requiere una definición amplia que sea capaz de reconocer al mismo tiempo las dimensiones humanas, comunitarias, productivas y ambientales.** Esta definición es necesaria porque el sistema financiero solo financia lo que puede identificar, clasificar, medir y operacionalizar.

La literatura también muestra que, en muchos territorios, el cuidado se organiza mediante la reciprocidad, el apoyo mutuo y la solidaridad, no mediante el intercambio de mercado. Este es un punto clave. Una estrategia de financiación que solo reconozca la atención monetizada perdería una parte significativa de lo que realmente hacen las organizaciones de mujeres cuidadoras. Por lo tanto, el artículo diferencia entre el cuidado que puede ser monetizado (capacidad de generar ingresos mediante el cuidado), el cuidado que debería ser apoyado pero no monetizado, y el que debería financiarse mediante infraestructuras o inversión territorial en lugar de productos de deuda.

Marco normativo

El marco normativo colombiano relacionado con las mujeres rurales ha evolucionado progresivamente desde un enfoque de igualdad y eliminación de barreras de acceso a programas rurales, hacia un enfoque de autonomía

económica, inclusión financiera, acceso preferencial al crédito, garantías, fortalecimiento de organizaciones y reconocimiento de las economías del cuidado. En la consolidación de este marco normativo se destacan las siguientes leyes, decretos y resoluciones.

La Ley 16 de 1990 crea el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (SNCA) y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

Su objetivo es garantizar un adecuado financiamiento de las actividades agropecuarias y establecer mecanismos para formular la política de crédito agropecuario y coordinar el uso de los recursos financieros. La ley contempla financiación para diferentes fases de las actividades productivas, incluyendo capital de trabajo, inversión, producción y comercialización. Asumismo, crea el sistema a través del cual posteriormente se pueden establecer: líneas especiales de crédito, tasas preferenciales, garantías, incentivos, mecanismos de redescuento, instrumentos de gestión del riesgo, financiación de capital de trabajo e inversión.



La Ley 731 de 2002: Ley de Mujer Rural busca mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, con especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad económica, y contribuir al cierre de las brechas históricas de género existentes en el ámbito rural.

La ley regula, entre otros aspectos, la “participación de las mujeres rurales en los fondos de financiamiento del sector rural”, estableciendo como principio fundamental que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades destinados al desarrollo de las actividades rurales deben adecuar sus procedimientos, requisitos e instrumentos para eliminar las barreras que limitan o dificultan el acceso efectivo de las mujeres rurales a sus beneficios.

En este sentido, la norma busca reducir las brechas relacionadas con los requisitos de acceso, las garantías exigidas, los trámites y procedimientos, el acceso a información y educación financiera, las capacidades para el uso de productos y servicios financieros, las condiciones de financiación y las características particulares de las actividades económicas desarrolladas por las mujeres rurales.

Esta Ley creó el **Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales-FOMMUR**, destinado a financiar iniciativas que mejoren sus condiciones económicas y sociales, mediante el apoyo de planes, programas y proyectos de actividades rurales que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país, a través de financiación, incentivos, garantías, apoyos y compensaciones, educación económica y financiera, asistencia técnica, fortalecimiento organizativo, asistencia productiva, comercial y gerencial.

El Decreto 1731 de 2021 modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015 para reglamentar el **Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR**. El decreto establece que el FOMMUR tiene como objeto apoyar planes, programas y proyectos relacionados con las actividades rurales, así como actividades de divulgación y capacitación que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales y sus organizaciones.

La **Ley 1413 de 2010 regula la inclusión de la economía del cuidado**

en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el propósito de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social y generar información para la formulación de políticas públicas.

Ley 1731 de 2014 Fondo de Microfinanzas Rurales

adopta medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial. Su artículo 2 crea el Fondo de Microfinanzas Rurales, administrado por FINAGRO, con el objetivo de financiar, apoyar y desarrollar las microfinanzas rurales. Esta ley permite abordar una de las principales barreras de inclusión financiera de las poblaciones rurales: la dificultad para acceder al crédito tradicional.



El Decreto 2369 de 2015 modificó la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y creó formalmente la **Dirección de la Mujer Rural**. Sus principales funciones son: coordinar, diseñar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural dirigidos a las mujeres rurales; articular entidades nacionales y territoriales; proponer normas e instrumentos diferenciales; generar y analizar información para diseñar políticas e instrumentos diferenciados.

Decreto 1396 de 2024 establece disposiciones relacionadas con el **Programa Especial de Adjudicación de Tierras para las Mujeres Rurales**, aspecto clave en financiamiento dado que el acceso y formalización de activos productivos, particularmente la tierra, puede contribuir a mejorar el acceso a instrumentos financieros y mejorar las condiciones en el desarrollo de procesos productivos de las mujeres rurales.



2024–2025 — Instrumentos de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario

La **Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA** constituye un componente fundamental para convertir las disposiciones legales sobre inclusión financiera en instrumentos concretos de crédito. Para 2025, la CNCA adoptó instrumentos relacionados con: crédito agropecuario y rural; garantías; incentivos; gestión de riesgos; microfinanzas; condiciones de colocación. La Resolución 5 de 2024 definió el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural para 2025 y crea el Programa de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios para las organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria – ACFEC. La Resolución 6 de 2024 estableció el Plan Anual de Incentivos para 2025 y la Resolución 8 de 2024 reguló el Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – IIGRA.

Las resoluciones y lineamientos de la Cuenta Nacional de Cuidados –CNCA–, se materializaron en la definición de planes de crédito agropecuario y rural, esquemas de garantías, programas de microfinanzas e incentivos para la gestión de riesgos, que contribuyen a reducir las barreras de acceso al crédito que enfrentan las mujeres, especialmente aquellas que desarrollan actividades productivas en contextos rurales. Esta labor adquiere especial relevancia cuando se analiza desde la perspectiva de la economía del cuidado. Las mujeres con responsabilidades de cuidado suelen enfrentar mayores restricciones de tiempo, menor disponibilidad de activos para ofrecer como garantía y una participación más limitada a los mercados financieros. En este sentido, instrumentos como las microfinanzas, las garantías y los incentivos para la gestión del riesgo pueden facilitar el acceso a recursos productivos, promover la generación de ingresos y fortalecer la autonomía económica de las mujeres cuidadoras.

La Ley 2462 del 18 de junio de 2025 establece expresamente que los recursos del FOMMUR podrán destinarse al fortalecimiento de formas asociativas, al otorgamiento de créditos asociativos y a la educación económica y financiera rural.

La **Ley 2462** establece expresamente que la **Comisión Nacional de Crédito Agropecuario** debe crear una estrategia con acciones afirmativas destinadas a eliminar barreras y cerrar las brechas de acceso a las mujeres rurales. La norma establece además que la creación de estos cupos y líneas deben acompañarse de una estrategia de educación financiera, con el propósito de facilitar ingreso, permanencia y aprovechamiento del sistema financiero.

La reforma también fortalece el acceso de las mujeres rurales al **Fondo Agropecuario de Garantías – FAG** para respaldar créditos en condiciones especiales, con prioridad para pequeñas y medianas productoras.

La **Ley 2462** incorpora dentro de las actividades rurales las economías del cuidado rural y las economías para la vida. Este reconocimiento es especialmente relevante para el objetivo de financiar organizaciones de cuidado. La norma amplía la concepción de actividad rural más allá de la producción agropecuaria tradicional e incluye actividades económicas, comunitarias y de cuidado.



El **CONPES 4143**, aprobado el 14 de febrero de 2025, establece la **Política Nacional de Cuidado**. Este CONPES fortalece la inclusión financiera de las organizaciones de cuidado al promover su formalización y sostenibilidad, facilitando su acceso a crédito, programas de fortalecimiento empresarial y otros instrumentos financieros, permitiendo que estas organizaciones amplíen su capacidad operativa, mejoren la prestación de sus servicios y generen mayores oportunidades de ingreso para las mujeres que participan en actividades de cuidado.

El **Manual de Servicios de FINAGRO** constituye el instrumento operativo mediante el cual se concretan las condiciones de los diferentes productos financieros. La versión vigente reconoce expresamente la categoría de **Mujer Rural** de acuerdo con la Ley 731 de 2002, modificada por la Ley 2462 de 2025

Decreto 628 de 2026, establece elementos de gobernanza como: Comisión Intersectorial; Comité Técnico; Mesa de Cuidado Territorial; Consejo Asesor de Cuidado.



Enfoque metodológico y fuentes

La metodología consta de cuatro fases. La primera, consistió en la revisión de la literatura y los datos administrativos, incluyendo la ENUT (encuesta nacional de uso del tiempo), el CONPES 4143, las instrucciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para actividades rurales y los materiales operativos del Fondo Mujer Libre y Productiva. En la segunda, se diseñó la estrategia de trabajo de campo y los instrumentos cualitativos. La tercera fue el despliegue en campo y el análisis de entrevistas, talleres participativos y perspectivas de los gobiernos departamentales y municipales en Bolívar, Chocó y Nariño. La cuarta tradujo esos hallazgos en vías de financiación y recomendaciones.

Se combinó una aproximación fenomenológica con entrevistas de carácter etnográfico, priorizando las experiencias y perspectivas de las mujeres cuidadoras y de las organizaciones de cuidado lideradas por mujeres. Asimismo, incorporó una lógica de diseño centrada en el usuario, orientada a transitar desde la comprensión empática de las necesidades hasta la definición de problemáticas, la generación de ideas y el desarrollo de prototipos de solución.

La selección de las mujeres y organizaciones participantes se realizó mediante una estrategia de muestreo de máxima variación, particu-

larmente apropiada para investigaciones cualitativas que buscan comprender la diversidad de experiencias más que alcanzar representatividad estadística. En este sentido, la muestra fue diseñada para capturar heterogeneidad en aspectos como los tipos de cuidado prestados, los grupos etarios, las formas organizativas y los contextos territoriales. El propósito principal de la investigación no fue estimar prevalencias, sino comprender cómo las distintas prácticas de cuidado interactúan con los comportamientos financieros, la sostenibilidad organizacional y las estructuras de oportunidades presentes en cada territorio.

Como primer paso, se definieron los territorios donde se desarrollaría el estudio. La selección de los municipios respondió a criterios de diversidad territorial, con el fin de incorporar distintos contextos sociales, económicos e institucionales que permitieran una comprensión más amplia de las dinámicas del cuidado y de las necesidades de financiación asociadas.

En este sentido, los municipios fueron seleccionados considerando criterios de diversidad territorial, presencia de organizaciones vinculadas al sector del cuidado y contextos culturales diferenciados. Así, se incluyeron los municipios de Cartagena y San Juan Nepomuceno en Bolívar; Quibdó y Acandí en Chocó; y Tumaco y Funes en Nariño.

La muestra del estudio se conformó a partir de dos grupos de interés: organizaciones y mujeres dedicadas a labores de cuidado postuladas y/o beneficiadas a los programas de la ruta de cuidado de Fondo Mujer. Esta estrategia permitió aprovechar una base de participantes con experiencia directa en iniciativas de fortalecimiento económico y acceso a servicios de apoyo.

Una vez seleccionada la muestra y confirmada la participación de las mujeres y organizaciones, se desarrolló la etapa de trabajo de campo. Esta fase comprendió la realización de 30 entrevistas individuales con mujeres cuidadoras, 6 talleres participativos con organizaciones de cuidado lideradas por mujeres y 6 entrevistas con entidades territoriales de los tres departamentos.

El uso de entrevistas semiestructuradas, talleres participativos y ejercicios de mapeo social permitió al equipo explorar rutinas, motivaciones, percepciones y barreras de una manera que habría sido imposible solo con una encuesta.

El estudio reveló, entre otras cosas, la necesidad de tratar cuidadosamente los temas emocionales en entrevistas con cuidados, reorganizar el flujo del taller para que la caracterización organizativa esté por encima de las cuestiones financieras, y adaptar el lenguaje de los instrumentos a contextos donde términos como cartera, crédito o seguro no se entienden de forma uniforme. Estos ajustes son importantes porque demuestran que el diseño de la investigación no solo era técnicamente sólido, sino también sensible a las realidades del cuidado rural.

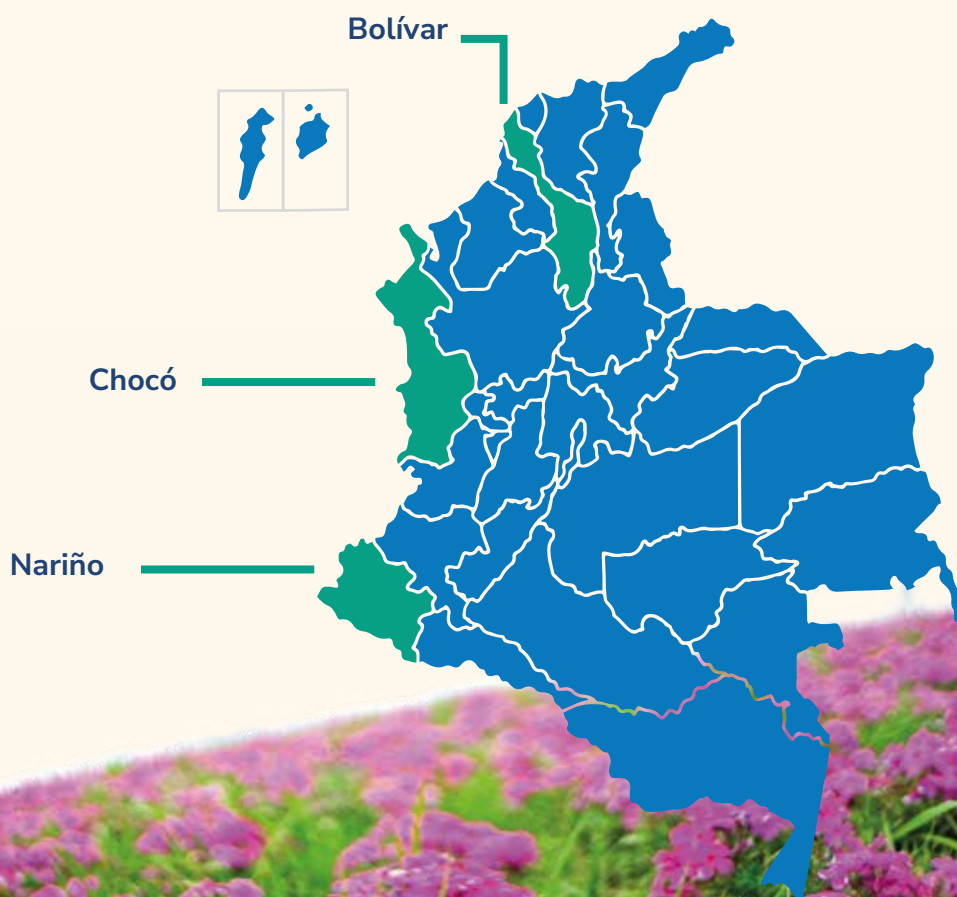
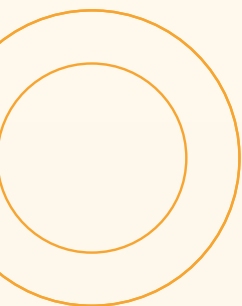


Resultados

Esta sección presenta los principales hallazgos de la revisión documental, el análisis de información secundaria y el trabajo de campo realizado con organizaciones lideradas por mujeres, mujeres cuidadoras y actores territoriales en Bolívar, Chocó y Nariño. Los resultados evidencian las características, necesidades y desafíos que enfrentan los distintos tipos de mujeres cuidadoras rurales, así como sus relaciones con los sistemas financieros formales e informales.

Más allá de identificar barreras de acceso al financiamiento, **los hallazgos evidencian la heterogeneidad de las prácticas de cuida-**

do, las diferencias en las oportunidades de generación de ingresos y las diversas formas en que los hogares y las organizaciones lideras por mujeres cuidadoras gestionan sus recursos y riesgos. Estas dinámicas ponen de manifiesto la necesidad de superar enfoques homogéneos y **avanzar hacia estrategias de inclusión financiera que reconozcan las particularidades económicas, sociales y territoriales del cuidado rural.** Con base en esta evidencia, la sección también examina las implicaciones para el diseño financiero, destacando los elementos que deberían orientar el desarrollo de instrumentos, programas e incentivos adaptados a las realidades de la población de mujeres cuidadoras.



Principales hallazgos

En primer lugar, las oportunidades de generación de ingresos varían significativamente según el tipo de cuidado que se realice. El cuidado de personas suele ser el menos monetizable y en muchas ocasiones se percibe como un deber moral o relacional. En cambio, el cuidado de animales, cultivos y ecosistemas está más estrechamente vinculado a actividades rurales productivas y, por tanto, tiene vías más evidentes para generar ingresos, incluyendo el agroturismo y el ecoturismo. Esta distinción es central porque sugiere que las estrategias de financiación deben diferenciarse por tipo de cuidado en lugar de tratar a todas las organizaciones de mujeres cuidadoras como si tuvieran la misma estructura económica.

En segundo lugar, el trabajo de campo confirma una fuerte tensión entre monetización y reciprocidad. En general, los cuidadores y sobre todo las mujeres cuidadoras, no se ven así mismas como vendedoras de un servicio. Entienden el cuidado como algo que se realiza por amor, deber, fe o compromiso comunitario. Este aspecto cultural es un elemento estructural que influye en la disposición de las personas a recibir una remuneración, asumir deudas o formalizar el cuidado como una actividad económica.

En distintos contextos, cobrar por las labores de cuidado puede percibirse como moralmente problemático, especialmente cuando quienes reciben estos cuidados son niños, personas mayores o personas vulnerables. En consecuencia, las estrategias de financiación del cuidado no deberían sustentarse exclusivamente a mecanismos de endeudamiento o en lógicas de mercado, sino contemplar también alternativas que respondan a las características sociales, culturales y territoriales de quienes realizan estas labores. *“Ver por el otro es sostener la comunidad con la cual crecieron nuestros abuelos, nosotros y nuestros hijos (...) El cuidado no paga, es una responsabilidad compartida. Pero lo anterior, no quiere decir que no cueste, el cuidado también trae su costo.”* Luz, San Juan Nepomuceno, Bolívar



En tercer lugar, la asimetría de género en la asignación del tiempo es decisiva. La revisión de la ENUT y el trabajo de campo muestra que las mujeres tienen una triple carga: trabajo doméstico, cuidado directo y actividades productivas o comunitarias. Sus horarios comienzan antes y terminan después; su tiempo libre está fragmentado; y su capacidad para participar en formación, comercialización o gestión financiera es más limitada que la de los hombres. Los hombres, en cambio, tienden a definir su papel en torno al trabajo productivo, apareciendo el cuidado como una función auxiliar u ocasional de apoyo. Estas diferencias son totalmente coherentes con el patrón cuantitativo observado en la ENUT, donde las mujeres participan de forma más intensa y continua en trabajos no remunerados que los hombres (DANE, 2022).

En cuarto lugar, los hallazgos revelan niveles heterogéneos de alfabetización financiera y digital: mientras que algunas organizaciones dedicadas al cuidado demuestran un conocimiento financiero relativamente sólido y requieren contenido más avanzado o especializado, otras enfrentan carencias significativas en la comprensión del sistema financiero, el crédito, el ahorro, los seguros, los productos financieros y las herramientas digitales, especialmente las carteras digitales. Estas diferencias ponen en evidencia la necesidad de crear estrategias segmentadas de educación financiera y gestión de riesgos, en lugar de un enfoque único para todos. Los participantes también requieren orientación previa para evaluar la idoneidad del producto, los costes, las implicaciones de liquidez, el endeudamiento y los riesgos financieros antes de tomar decisiones. Los programas de educación financiera existentes, que se centran en el crédito productivo, no abordan completamente las necesidades financieras más amplias y la exposición al riesgo de las mujeres cuidadoras. Por lo tanto, los hallazgos apoyan el fortalecimiento de la coordinación institucional y el desarrollo de un modelo de Embajadoras Financieras Comunitarias, mediante el cual las lideresas locales de confianza puedan proporcionar apoyo continuo basado en el territorio y en la capacidad financiera, alfabetización digital, toma de decisiones financieras responsables y mitigación de riesgos.



En quinto lugar, la relación con el sistema financiero es de cautela y distancia más que de exclusión total. Las mujeres cuidadoras y sus organizaciones utilizan algunos productos formales para las transacciones, especialmente carteras digitales como Nequi y Daviplata, pero tienden a preferir efectivo, grupos de ahorro informales, círculos de ahorro rotativos, préstamos familiares o los llamados arreglos de paga diario cuando necesitan liquidez. Gran parte de las personas dedicadas al cuidado perciben a los bancos como instituciones que exigen demasiados papeles, imponen plazos fijos y no encajan en la irregularidad de los ingresos relacionados con el cuidado. Esto significa que el problema no es simplemente la falta de acceso; es una incompatibilidad entre la lógica temporal del sistema financiero y la lógica temporal del cuidado.

En séptimo lugar, los gobiernos territoriales reconocen la importancia de la atención, pero aún no la han puesto en marcha mediante presupuestos, indicadores y programas dedicados. El trabajo de campo muestra que la atención existe en los planes locales principalmente como un conjunto disperso de actividades entre política social, juventud, medio ambiente o apoyo a las vías. No existe una línea presupuestaria territorial consolidada para la atención, ni una hoja de ruta intersectorial clara y no hay una articulación con el CONPES 4143, a nivel local. Por lo tanto, el crédito por la infraestructura territorial no es actualmente la vía más factible; en cambio, el énfasis inmediato debería estar en apoyar prácticas comunitarias y de atención individual, así como en fortalecer las condiciones institucionales para la financiación territorial futura.

En sexto lugar, las organizaciones dedicadas al cuidado difieren mucho en su posibilidad de monetización y financiación. Las organizaciones centradas en el cuidado de las personas suelen enfrentar las mayores dificultades para asignar valor monetario a su trabajo y, por tanto, luchan por la sostenibilidad. Las organizaciones que combinan el cuidado con la producción agrícola o la gestión ambiental tienen más posibilidades de generar ingresos colectivos y acceder a las líneas de financiación existentes. Asimismo, las organizaciones orientadas al cuidado de los ecosistemas y el medio ambiente también pueden desarrollar fuentes de ingresos a través del turismo, la conservación o la articulación productiva. Lo anterior implica que el diseño de los instrumentos financieros debe reconocer la diversidad de los tipos de cuidado que tienen las organizaciones, en lugar de asumir un único modelo para la provisión y gestión del cuidado.



En octavo lugar, la gestión de riesgos surgió como una práctica predominantemente social más que financiera entre las personas cuidadoras en la ruralidad. Los cuidadores, sobre todo las mujeres, dependen de redes familiares, reciprocidad comunitaria, acuerdos informales de préstamos y la redistribución de las responsabilidades de cuidado durante periodos de crisis. El seguro a menudo se percibía como un producto secundario asociado a los préstamos agrícolas en lugar de una herramienta proactiva para gestionar el riesgo. Los cuidadores masculinos eran más propensos a declarar alguna exposición al seguro a través de productos de crédito, mientras que las cuidadoras tendían a asociar el seguro solo con servicios funerarios. Cuando se enfrentaban a emergencias de salud, pérdidas de cosechas o gastos domésticos inesperados, las participantes solían informar que recurrían a familiares, vecinos, grupos de ahorro o la venta de activos productivos. Como explicó una mujer cuidadora participante:

"Si me enfermo, la vecina me cuida al niño y si es al revés yo le cuido a sus hijos, y así nos entendemos" - Elsa, Funes, Nariño.

De forma más amplia, los hallazgos sugieren que el riesgo no suele transferirse a los mercados financieros formales, sino que se gestiona a través de las relaciones sociales y los sistemas de apoyo existentes. En este sentido, la gestión del riesgo entre las organizaciones dedicadas a labores de cuidado está profundamente arraigada en las redes comunitarias, evidenciando la necesidad de diseñar estrategias de inclusión financiera que complementen, en lugar de reemplazar, estos mecanismos locales de protección y resiliencia.

En noveno y último lugar, en cuanto al acceso al crédito, el estudio identifica un conjunto de opciones diferenciadas que se alinean con los perfiles heterogéneos de las organizaciones de mujeres cuidadoras rurales. Las principales necesidades financieras incluyen líneas de crédito con calendarios de reembolso flexibles, productos de microcrédito de bajo valor, financiación de emergencia e instrumentos que reconocen explícitamente las interrupciones de ingresos derivadas del trabajo de cuidado. Dentro del marco regulatorio vigente, las Resoluciones 10, 11 y 12 de 2025 emitidas por la Comisión Nacional de Crédito Agrícola (CNCA) amplían el acceso al crédito rural introduciendo modalidades de microcrédito, condiciones preferenciales y requisitos de elegibilidad simplificados para los pequeños productores. Sin embargo, estas normas no reconocen explícitamente el cuidado como una actividad financiable, lo que deja lagunas persistentes para las mujeres cuidadoras que realizan trabajos de cuidado sin participar en actividades económicas productivas.

Para las personas cuidadoras que combinan responsabilidades de cuidado con actividades productivas, los resultados destacan tres opciones complementarias para mejorar el acceso al crédito: aprovechar la información pública para agilizar los procesos de evaluación crediticia; fortalecer el modelo de Embajadoras Financieras como canal de intermediación para facilitar el acceso al crédito; y diseñar incentivos de subvenciones a tipos de interés para promover que las instituciones financieras utilicen las líneas de redescuento de FINAGRO en apoyo a este segmento poblacional.



Implicaciones para el diseño financiero

La evidencia conduce a un marco de atención financiera que tenga en cuenta lo individual y lo colectivo. Para las personas dedicadas a labores de cuidado que también desarrollan una actividad generadora de ingresos, las necesidades más urgentes son la educación financiera, el ahorro flexible, el crédito pequeño y adaptativo, y los instrumentos básicos de protección.

Asimismo, para las personas dedicadas a labores de cuidado que buscan monetizar sus actividades, la principal necesidad no se limita al acceso a recursos financieros, sino que necesitan fortalecer sus capacidades organizativas, avanzar en el reconocimiento legal de sus iniciativas y contar con rutas claras hacia la formalización. Por otra parte, las organizaciones de cuidado enfrentan desafíos relacionados con su sostenibilidad y consolidación institucional, mientras que los actores territoriales requieren principalmente herramientas para la planificación, articulación y coordinación de esfuerzos. En consecuencia, cada uno de estos grupos presenta necesidades distintas, por lo que demandan instrumentos específicos, diferentes mecanismos de acceso y liderazgos institucionales adaptados a sus particularidades.

Los resultados apoyan la creación de un modelo de educación financiera basado en la comunidad y sostenido en embajadores financieros. Esta es una de las recomendaciones más prácticas porque responde a la principal barrera mencionada tanto en el trabajo de campo:

baja educación financiera combinada con distancia respecto al sistema formal. Los embajadores podrían apoyar a las personas dedicadas a labores de cuidado en la comprensión de productos, comparaciones de opciones, uso de monederos digitales, separación de fondos personales y organizacionales y toma de decisiones financieras, sin estar expuestos a deudas depredadoras. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Mujer Rural, junto con el Fondo Mujer Libre y Productiva y el Banco de las Oportunidades, conforman el eje coordinador de este esfuerzo.

El ahorro es otro componente clave. Las personas dedicadas al cuidado ya ahorran mediante efectivo, animales, grupos rotativos o carteras digitales. La política pública no debería intentar sustituir estas prácticas, sino fortalecerlas mediante productos de ahorro más seguros y flexibles, apoyo específico para el cash-in y cash-out, y acompañamiento comunitario. La interfaz de usuario de los productos formales de ahorro importa, pero también lo es la confianza, la proximidad y la capacidad de ahorrar en pequeñas cantidades, sin perder liquidez. Por eso, el artículo apoya instrumentos sencillos, locales y vinculados a los ritmos del cuidado en lugar de a los ritmos del calendario bancario urbano. Aquí es donde un esquema de microahorro puede ofrecer una posible estrategia para la inclusión financiera.

El crédito también debería ser rediseñado. Las mujeres dedicadas al cuidado usualmente

necesitan pequeñas cantidades, calendarios de pago flexibles y no avalantes obligatorios. Para quienes tienen complementariedad entre cuidado y actividad productiva, la arquitectura actual de crédito rural puede adaptarse mediante las resoluciones CNCA de 2025. Pero el documento destaca que la financiación de la atención no puede reducirse a crédito. Para muchas mujeres cuidadoras, especialmente aquellas que no quieren monetizar la atención, la intervención pública relevante es el reconocimiento, la protección y el apoyo no relacionado con la deuda más que el apalancamiento financiero.

La gestión de riesgos debe tratarse con cautela. En el trabajo de campo, el riesgo suele resolverse socialmente y no a través del mercado asegurador. Basándonos en los hallazgos, se recomienda que los productos de protección formal complementen, en lugar de desplazar, la gestión de riesgos comunitarios. Cuando sea relevante, pueden ser apropiados microseguros para activos productivos, herramientas paramétricas para riesgos climáticos y cobertura de responsabilidad limitada para actividades de atención organizada, pero el riesgo gestionado por la comunidad ya es una institución importante en sí mismo.

Para las organizaciones dedicadas a labores de cuidado, la financiación debe ir precedida por el fortalecimiento organizativo. Muchas de estas organizaciones necesitan capacidades contables, habilidades de gestión presupuestaria, apoyo en la formulación de proyectos y mejores estructuras de gobernanza antes de poder absorber el crédito de forma responsable. Por eso, el apoyo escalonado es esencial: primero la consolidación legal y organizativa, luego las cuentas de ahorro y básicas, y solo después de ese fin.

Adicionalmente, los seguros, las rentas vitalicias y los mecanismos de seguridad social constituyen aspectos fundamentales que también deberían ser considerados para la población cuidadora, en la medida en que contribuyen a la gestión de riesgos, la protección de ingresos y la estabilidad económica a largo plazo. El hecho de que estos temas no hayan emergido de manera significativa durante el desarrollo de este estudio pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos de educación financiera para que las personas puedan reconocer y aprovechar integralmente las diferentes herramientas disponibles para su bienestar y seguridad económica.



Directrices y recomendaciones de políticas

En primer lugar, Colombia necesita una taxonomía de cuidados que haga visibles a las organizaciones dedicadas a las labores de cuidado en los sistemas administrativos y financieros. Sin una taxonomía, no hay forma de segmentar clientes, dirigir servicios o diseñar productos apropiados. En el caso de las actividades de cuidado desarrolladas en contextos rurales, esta labor podría ser liderada por la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), dada su experiencia en el reconocimiento, fortalecimiento y caracterización de las organizaciones de mujeres rurales y de economía del cuidado en los territorios.

En segundo lugar, el Estado necesita flujos de información interoperables entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO, el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales- FOMMUR-, la Dirección de Mujeres Rurales, el Fondo Mujer Libre y Productiva y otros actores relevantes. El uso de SIMMUR y sistemas de datos rurales relacionados se presenta como una oportunidad para tender este puente.

En tercer lugar, el cuidado debe reconocerse como un criterio válido en el diseño de productos financieros y en las estructuras de incentivos, especialmente cuando está vinculado a la producción, la protección del medio ambiente o la acción colectiva.

En cuarto lugar, la arquitectura de financiación debe diferenciarse según la necesidad: ahorro, educación, protección /o crédito.

En quinto lugar, los gobiernos locales aún no están preparados para financiar la infraestructura de atención a gran escala, lo que significa que el énfasis político a corto plazo debería centrarse en las prácticas individuales y colectivas/comunitarias.

En sexto lugar, la implementación debe ser gradual y probada mediante pilotos, especialmente para embajadores comunitarios, productos de ahorro y cualquier nuevo incentivo vinculado a la atención dentro del sistema de crédito rural.

En séptimo y último lugar, no toda la atención debe monetizarse, y no toda la financiación debe basarse en deudas. La atención es una práctica social valiosa que puede y debe apoyarse mediante el reconocimiento, la formación, el ahorro, el acceso digital, la coordinación institucional y los servicios territoriales sin convertir todas las relaciones de cuidado en un intercambio de mercado. Ignorar este punto reproduciría la misma carga desigual que la política de atención busca transformar.



Conclusiones

El estudio evidencia que financiar el cuidado en la Colombia rural requiere una comprensión más amplia que la que suelen adoptar los sistemas financieros. El cuidado es una práctica humana, comunitaria, ambiental y productiva que sostiene la vida y la resiliencia territorial. Los documentos revisados muestran que el marco institucional ya contiene puntos de entrada relevantes, pero incompletos porque no fueron diseñados para el cuidado como categoría de financiación.

La principal contribución del documento es proporcionar un marco analítico práctico. Se debe abordar a las personas que se dedican de forma individual a las actividades de cuidado y de forma paralela a una actividad productiva mediante educación financiera, ahorro, crédito adaptado y protección. Las organizaciones dedicadas a labores de cuidado deben recibir fortalecimiento organizativo, simplificación legal, mecanismos de ahorro y acceso progresivo a la financiación. Los gobiernos territoriales requieren planificación, coordinación y hojas de ruta institucionales más claras antes de poder financiar infraestructuras a gran escala. Lo

anterior, exige una taxonomía de cuidado, sistemas de información más sólidos y una articulación institucional entre los actores presentes en la arquitectura política.

Además, financiar el cuidado no debe reducirse a redescuento o crédito. Se requiere una estrategia más amplia, que incluya educación financiera, ahorro, canales de liquidez, inclusión digital, reconocimiento institucional y acompañamiento comunitario. En este sentido, el producto político más importante no es simplemente un producto nuevo, sino una nueva forma de ver a las personas dedicadas a labores de cuidado como actores económicos, sociales y territoriales.

Por último, si Colombia quiere avanzar hacia un modelo de desarrollo centrado en el cuidado, debe dejar de tratarlo como una carga doméstica o social invisible y empezar a tratarlo como una dimensión central de la organización económica y social. El reto ahora es traducir esta evidencia en soluciones financieramente viables, territorialmente fundamentadas e institucionalmente coordinadas.

Referencias

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APCColombia). (2025, May 5). Fondo Mujer Libre y Productiva.

<https://www.apccolombia.gov.co/comunicaciones/publicaciones/portafolio-de-oferta-de-cooperacion-internacional-de-colombia/fondo>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) & Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Economía del cuidado y trabajo decente: escenarios y recomendaciones para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. (2025). Resolución No. 5 de 2025 por la cual se adoptan lineamientos para el fortalecimiento de capacidades, educación financiera y asociatividad en el marco del crédito agropecuario. Bogotá, Colombia.

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. (2025). Resolución No. 10 de 2025 por la cual se establecen condiciones y lineamientos para el acceso al crédito agropecuario y rural. Bogotá, Colombia.

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. (2025). Resolución No. 11 de 2025 por la cual se definen instrumentos de gestión del riesgo, seguros agropecuarios y mecanismos complementarios de protección. Bogotá, Colombia.

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. (2025). Resolución No. 12 de 2025 por la cual se establece el Plan Anual de Incentivos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia.

Congreso de Colombia. (2010). Ley No. 1413 del 11 de noviembre de 2010, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del

cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Congreso de Colombia. (2023). Ley No. 2294 de 19 de mayo de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida.

DANE. (2022). Encuestas Nacionales de Uso del Tiempo 2012-2013, 2016-2017 y 2020-2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

DANE. (2024). Cuenta Satélite de Economía del Cuidado (CSEC). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-economia-del-cuidado>

Departamento Nacional de Planeación. (2025). Documento CONPES 4143: Política Nacional de Cuidado. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Bogotá, Colombia.

Esquivel, V., & Kaufmann, A. (2017). *Innovaciones en el cuidado: nuevos conceptos, nuevos actores, nuevas políticas*. Fundación Friedrich Ebert.

FAO. (2021). Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/uru204321Plan.pdf>

Fedosalud. (2023). Informe de resultados, proyecto Diagnóstico de Cuidado Comunitario.

Finagro. (2025). Manual de Servicios Financieros 2025. <https://www.finagro.com.co/normas/manual-de-servicios>

Finagro. (2025). Portafolio de Servicios Finagro 2025. https://www.finagro.com.co/sites/default/files/basic-pa-ge/2025-02/270225_Portafolio_2025_V4.pdf

Folbre, N. (2018). Desarrollo de la atención: Investigación reciente sobre la economía del cuidado y desarrollo económico. Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo.

Fondo Mujer Libre y Productiva. (n.d.). Quiénes somos. <https://fondomujer.gov.co/quienes-somos/>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. (2021). Decreto 1731 de 2021 por el cual se reglamenta el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR). Diario Oficial, December 16, 2021. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=174448>

ONU Mujeres. (2019). El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: Familias en un mundo cambiante. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2019/Progress-of-the-worlds-women-2019-2020-es.pdf>

ONU Mujeres. (2021). Finanzas para todas. Experiencias e iniciativas innovadoras para la inclusión financiera de las mujeres y una recuperación con lentes de género en América Latina. [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Fiel-d%20Offi-ce%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/12/FinanzasParaTodas_02-12-21_Signed.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/12/FinanzasParaTodas_02-12-21_Signed.pdf)

ONU Mujeres. (2022). Desafíos y perspectivas para una sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe. [https://lac.unwomen.org/sites/default/fi-les/2022-12/IsoQ_Tra-bajo-y-cuidados_2022_v2.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-12/IsoQ_Tra-bajo-y-cuidados_2022_v2.pdf)

Peng, I. (2019). La economía del cuidado: un nuevo marco de investigación. Documento de trabajo Sciences Po LIEPP n° 89.

Ruano, A. L., Rodríguez, D., Rossi, P. G., et al. (2021). Comprendiendo las inequidades en la salud y los sistemas de salud en América Latina y el Caribe: una serie temática. *International Journal for Equity in Health*, 20(94). <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01426-1>

Villegas Plá, B. (2025). La agenda de cuidados en América Latina: hacia una nueva comprensión del bienestar. *Desarrollo y Cambio*, 56(3), 426-456. <https://doi.org/10.1111/dech.70001>

ONU Mujeres y CEPALP. (2021). Hacia la construcción de sistemas integrales de atención en América Latina y el Caribe: Elementos para la implementación.

Mujeres, ONU (2022). Un kit de herramientas sobre trabajo de cuidado remunerado y no remunerado: de 3 a 5 Rs. ONU Mujeres.

World Bank Group. (2021). Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia. [https://documents1.worldbank.org/curate-d/en/602591635220506529/pdf/Main-Report.pdf](https://documents1.worldbank.org/curated/en/602591635220506529/pdf/Main-Report.pdf)





FONDO
mujer
LIBRE Y PRODUCTIVA

www.fondomujer.gov.co



Fondo Mujer Libre y Productiva



@fondomujer



@Fondo_Mujer



@fondomujerlibreyproductiva



Fondo Mujer Libre y Productiva



FINAGRO

www.finagro.com.co



FinagroColombia



finagroco



Finagro



finagrocol



FINAGRO

